



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 04/12/2020

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

**La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA283754157CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia **Cobro persuasivo** No.2020030262080 del 8 de octubre de 2020 por medio de la cual la Dirección de Rentas Departamentales le notifica Cobro persuasivo de la Resolución del debido cobrar N° por concepto de Impuesto de Registro al contribuyente **Roberto Eudes Garcia Villa** y cuya parte se transcribe a continuación:

*“En cumplimiento de lo establecido por el artículo 391 de la Ordenanza 29 de 2017 en relación con el cobro persuasivo, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según Resolución del Debido Cobrar radicada con el Nro 2019060157843 del 18 de Octubre de 2019, notificada por página web el 12 de junio de 2020 con radicado Nro 2019030945709 del 27 de diciembre de 2019 y para ello cuenta con quince días (15) calendarios desde el momento en que se recibe la presente notificación, como lo establece el literal g del artículo 413 ibídem para estar al día en la obligación; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.”*

Cordialmente,

**ANA ISABEL HERNANDEZ RIOS**  
Directora de Rentas





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



---

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.